



LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE PROMUEVE EL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO CON MODERNA TECNOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben, a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa que les confieren los artículos 102 inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE EL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO CON MODERNA TECNOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) para la renovación, ampliación y modernización de la infraestructura educativa y el equipamiento tecnológico de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Sicuani, en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de la presente ley es garantizar una educación de calidad con equidad y pertinencia cultural, mediante:

- a) La adecuación y modernización de la infraestructura física educativa.
- b) La provisión de equipamiento tecnológico innovador y recursos digitales.
- c) La mejora de las condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad ambiental.
- d) La promoción de una gestión educativa orientada a resultados, con enfoque de género, interculturalidad e inclusión.

ARTÍCULO 3. Implementación

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto Especial de Inversión Pública PEIP Inmaculada Concepción, bajo lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conforme a los Decretos de urgencia N° 021-2020 y N°012-2020.

ARTÍCULO 4. Financiamiento

El proyecto será financiado con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, pudiendo recibir complementariamente recursos de cooperación internacional, fondos concursables, alianzas público-privadas y otros mecanismos legalmente permitidos.

ARTÍCULO 5. Beneficiarios

Son beneficiarios directos del proyecto las estudiantes, docentes y personal administrativo de la I.E. Inmaculada Concepción, e indirectos, la comunidad educativa de la provincia de Canchis y zonas aledañas.

ARTÍCULO 6. Coordinación Intergubernamental

Se promoverá la articulación intergubernamental e interinstitucional entre los sectores involucrados, garantizando el acompañamiento técnico y la sostenibilidad del proyecto en el mediano y largo plazo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendario, desde su entrada en vigencia.



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 16:18:30-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 16:40:07-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 17:36:12-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 16:40:19-0500



Firmado digitalmente por:
ALVARO ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2025 16:00:20-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/07/2025 11:11:01-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/07/2025 15:59:26-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La educación constituye un derecho fundamental y un componente esencial para el desarrollo humano, social y económico del país. La Constitución Política del Perú y el Acuerdo Nacional establecen con claridad que el Estado tiene la obligación de garantizar una educación de calidad para todos, sin distinción alguna, y con especial atención a las poblaciones más vulnerables y excluidas.

En ese contexto, la presente iniciativa legislativa propone promover el Proyecto Especial de Inversión Pública para la renovación y ampliación de la infraestructura educativa y equipamiento con moderna tecnología de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Sicuani, ubicada en la provincia de Canchis, departamento del Cusco. Se trata de una institución emblemática con más de seis décadas de servicio a la comunidad, especialmente dedicada a la formación integral de jóvenes en el ámbito rural andino.

Actualmente, la institución enfrenta un conjunto de serias limitaciones: infraestructura deteriorada, hacinamiento en aulas, servicios básicos deficientes, carencia de espacios pedagógicos especializados y escaso acceso a tecnologías educativas contemporáneas. Esta situación compromete no solo la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también la salud, la seguridad y la motivación de estudiantes y docentes. En ese marco, urge una intervención estructural que permita adecuar esta institución a los estándares del siglo XXI.

La propuesta legislativa encuentra respaldo en el marco constitucional, en la Ley General de Educación, en las políticas nacionales de modernización del Estado, y en los instrumentos normativos que regulan los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP). Precisamente, esta modalidad permitirá desarrollar el proyecto bajo criterios de eficiencia, celeridad, planificación estratégica y control especializado, tal como lo han demostrado experiencias como el PEIP Escuelas Bicentenario.

Asimismo, la intervención propuesta se alinea con los objetivos del desarrollo sostenible, en especial con el ODS 4, referido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional orientadas a la igualdad de oportunidades, el acceso universal a servicios públicos esenciales y la reforma del sector educativo.

Este proyecto de ley busca corregir una inequidad histórica en la asignación de recursos para infraestructura educativa en regiones altoandinas, promover la equidad de género mediante el fortalecimiento de una institución femenina con trayectoria reconocida, y generar un impacto social de largo plazo en la formación de ciudadanía, reducción de brechas educativas, y mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad.

Promover esta ley no solo representa un acto de justicia social con la juventud del sur andino, sino una inversión estratégica para el futuro del país. La educación transforma vidas, y esta norma abre el camino para que cientos de estudiantes accedan a una formación digna, moderna y acorde con los desafíos de nuestro tiempo.

II. MARCO NORMATIVO

La presente ley se sustenta en el marco jurídico vigente que garantiza el derecho a una educación de calidad, promueve la equidad educacional y autoriza la implementación de proyectos especiales para la mejora de infraestructura y de servicios públicos esenciales. A continuación, se detallan las normas constitucionales, legales y reglamentarias que fundamentan la misma.

Constitución Política del Perú (1993)

Artículo 14. Reconoce el derecho de toda persona a una educación integral y de calidad, estableciendo la obligación del Estado de garantizar una formación acorde a los fines de desarrollo humano y social del país.

Artículo 16. Dispone que el Estado coordina la política educativa, formula planes nacionales y asegura el funcionamiento adecuado de los centros educativos públicos.

"Ley N.º 28044 – Ley General de Educación"

Establece que la educación es un derecho fundamental y un bien público.

En su artículo 53, reconoce la infraestructura y el equipamiento educativo como condiciones necesarias para asegurar una educación de calidad, y declara que su desarrollo y mantenimiento son responsabilidad del Estado."

"Ley N.º 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"

Establece que los Ministerios y entidades del Poder Ejecutivo deben planificar, coordinar y ejecutar políticas públicas en sus sectores, incluyendo las relacionadas con la inversión en infraestructura educativa."

"Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización"

Reconoce que los gobiernos regionales y locales tienen competencias compartidas y complementarias con el Gobierno Nacional para el desarrollo de la infraestructura social y educativa."

"Decreto de Urgencia N.º 021-2020"

Crea los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) como una modalidad de gestión de inversiones estratégicas bajo estándares de eficiencia, articulación interinstitucional, transparencia y cumplimiento de metas."

"Decreto de Urgencia N.º 012-2020

Regula disposiciones para el fortalecimiento de la gestión de inversiones en el sector educación, priorizando intervenciones integrales mediante mecanismos modernos como los PEIP."

"Decreto Supremo N.º 284-2021-EF

Aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el cual rige el ciclo de vida de las inversiones públicas, incluyendo las ejecutadas bajo la modalidad PEIP."

"Ley N.º 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público (y sus sucesivas actualizaciones)

regula la asignación y ejecución del gasto público, incluyendo las transferencias y autorizaciones para proyectos de inversión pública en el marco de las prioridades sectoriales."

Acuerdo Nacional – Políticas de Estado

Política 12: Promover la equidad y la justicia social.

Política 13: Garantizar el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad.

Política 26: Garantizar un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1.1. Antecedentes Históricos

La I.E nació con el nombre de Colegio de Señoritas "Inmaculada Concepción", con orden religiosa CARMELITAS MISIONERAS, gestión del Monseñor Santiago Hermosa y Reverenda Sor María Presentación de la providencia Aragón Duran de la Arquidiócesis del Cusco, mediante la R.M No. 1559 del 23 de abril de 1938 y puesto en funcionamiento el 28 de abril del mismo año.

Este hito histórico da inicio en la historia de Canchis y Cusco las primeras generaciones son en 1952 que egresa la primera promoción de señoritas que han honrado a esta parte del territorio nacional con grandes lauros en todos los campos del conocimiento humano.

Una segunda etapa de su desarrollo está enmarcado por la adecuación de los cambios al sistema educativo en el mundo, cuando el año 1978 se convierte en Centro Base que alberga no solamente estudiantes femeninas sino adquiere un nuevo perfil de

Centro Educativo Mixto cuya primera promoción egresa el año 1982 después de haber fundado el Club Deportivo Inmaculada de Fútbol, Básquet Masculino, Vóley y Atletismo que durante dos décadas hegemonizaron en la representación nacional y regional a la Provincia de Canchis.

Los años 1982 y 2023 celebro sus bodas de oro y bodas de diamante respectivamente, hoy se encuentra entre las cinco instituciones educativas más grandes de la Región del Cusco con sus contribuciones educativas en la formación de generaciones que aportaron y vienen aportando en la Ciencia, Tecnología, el Arte, el deporte, la Cultura y las Humanidades.

1.2. Situación Actual

La infraestructura se encuentra en condiciones de deterioro, con mobiliario obsoleto, espacios inadecuados escasa conectividad tecnológica. El crecimiento poblacional ha generado hacinamiento.

Descripción del contexto socioeconómicos y cultural de la comunidad, teniendo un análisis de una encuesta e información que diagnostica la situación socio- económica de los estudiantes y padres de familia de mencionada I.E Inmaculada Concepción de Sicuani.

N°	ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS Y DE RESULTADOS ANALIZADOS	PORCENTAJE
01	<i>Los estudiantes proceden de familias con</i>	
A	Padres profesionales con trabajo	40 °/°
B	Padres comerciantes	40 °/°
C	Padres agricultores	13 °/°
D	Padres sin trabajo	02 °/°
02	<i>Niveles de ingreso familiar</i>	
A	Familias con ingresos entre 500 – 1000 soles	03 °/°
B	Familias con ingresos entre 1001 – 1500 soles	15 °/°
C	Familias con ingresos entre 1501 – 2500 soles	45 °/°
D	Familias con ingresos entre 2501 – 3500 soles	22 °/°
E	Familias con ingresos superiores a 3500 soles	15 °/°
03	<i>Los estudiantes viven</i>	
A	con ambos padres	41 °/°
B	solo con la madre	35 °/°
C	solo con el padre	09 °/°
D	ni con el padre, ni con la madre y/o con un apoderado u otro familiar	15 °/°
04	<i>Participación social d ellos padres (en el distrito, comunidad barrio, trabajo, gremio, etc.)</i>	



A	Los padres ejercen cargos de mayor responsabilidad en el sector público / privado.	22 °/°
B	Los padres nunca ejercieron cargos de mayor responsabilidad en su comunidad, barrio u otra organización	78 °/°
05	Respecto de la residencia escolar	
A	Los estudiantes viven en casa propia en la ciudad de Sicuani	65 °/°
B	Los estudiantes viven en casa propia en distritos u otra provincia.	05 °/°
C	Los estudiantes viven en casa alquilada en la ciudad de Sicuani	17 °/°
D	Los estudiantes viven en casa de un familiar en la ciudad de Sicuani	13 °/°
06	Gasto e inversión promedio del presupuesto familiar	
A	En alimentación	20 °/°
B	En vestido	15°/°
C	En tecnología (dispositivos y servicio)	25 °/°
D	En salud	10 °/°
E	En educación (regular, academias y otros)	20 °/°
F	Otros rubros	10 °/°
07	Proyección de estudios superiores	
A	Estudiantes que tienen decidido postular a la universidad	75°/°
B	Estudiantes que tiene decidido optar por carreras técnicas	20°/°
C	Estudiantes que tiene decidido optar por negocios o emprendimientos	05°/°
08	Egresados que alcanzan sus metas tras los primeros 3 años de egresados	
A	Estudiantes que se encuentran cursando estudios universitarios	55°/°
B	Estudiantes que se encuentran cursando estudios superiores en carreras técnicas	23°/°
C	Estudiantes que se encuentran cursando estudios de preparación para postular a la universidad	17°/°
D	Estudiantes que se encuentran laborando en algún emprendimiento o negocio	05°/°
09	Estudiantes egresados de hace 6 años a mas	
A	Lograron ser profesionales	74°/°
B	Están cursando estudios superiores	19°/°
C	Ni estudian ni trabajan	02°/°
D	Mantienen sus emprendimientos	05°/°

1.3. Análisis de necesidades y problemas de la I.E



- Docentes que tienen dificultad en la evaluación formativa y la implementación del CNEB.
- El proceso de evaluación curricular se limita al enfoque tradicional.
- La I. E. cuenta con un PEI en proceso de formulación.
- Bajos niveles de logro en matemática.
- Desconocimiento de los docentes sobre la normatividad vigente.
- Abandono moral de padres de familia hacia sus hijos.
- Formación de grupos de docentes con fines divisionistas.
- Influencia negativa de internet en el desarrollo integral de los estudiantes del 1er grado de educación secundaria de la I.E.I.C de Sicuani.
- Deteriorada infraestructura de cómputo e informática tanto en centros de cómputo, aulas de innovación y la red de servicio pedagógico.
- Carencia de infraestructura de cómputo en coordinaciones pedagógicas, laboratorios y equipo directivo.
- Deficiente manejo docente de procesos pedagógicos, didácticos e instrumentos de evaluación.
- El equipamiento tecnológico con el que cuenta la institución educativa Inmaculada Concepción, se encuentra en estado deteriorado; de 25 sistemas multimediales interactivos instalados en las 25 aulas sólo el 25% se encuentran en funcionamiento óptimo mientras que el 75% presentan fallas e inconvenientes.
- La infraestructura física para cuatro centros de cómputo presenta equipamiento deteriorado, devaluado y desgastado.
- El equipamiento tecnológico del total de aulas está totalmente deteriorado, requiriendo mantenimiento correctivo al menos una vez al mes.
- El pabellón antiguo (20 aulas) en su totalidad presenta hundimiento, graves fisuras y techo deteriorado a punto del colapso.
- El pabellón de INFES (12 aulas) está deteriorado, presentando hundimiento, fisuras y alto riesgo de colapso.
- Pabellón de SSHH, de uso exclusivo de estudiantes, está deteriorado y requiere renovación urgente.
- La cantidad de aulas es insuficiente para atender acciones de refuerzo escolar.
- El centro de escucha no cuenta con infraestructura
- No se cuenta con un escenario de promoción del arte, la cultura y la presencia socio-cultural (teatrín, concha acústica o escenario cultural)

1.4. Fortalezas y recursos con que cuenta

- La I.E. cuenta con tres laboratorios por especialidades; biología, química y física, estando equipadas medianamente las de física y biología.

- Cuenta también con un polideportivo y equipamiento básico de un gimnasio.
- Como fortaleza la I.E. cuenta con gran demanda para el acceso al primer grado de educación secundaria llegando a atender sólo al 40% de los estudiantes postulantes.
- Un 10 % de los docentes tienen estudios de postgrado: Maestrías y doctorados y se encuentran en escalas desde la 3 a la 6 escala magisterial.
- La mayoría de los padres de familia muestran entusiasmo e interés por contribuir con una buena educación de sus hijos.
- Las expectativas de los estudiantes son muy altas.
- La demanda de continuar estudios superiores (postular a la universidad) de parte de los estudiantes es de un 90%.

1.5. Identificación del Problema

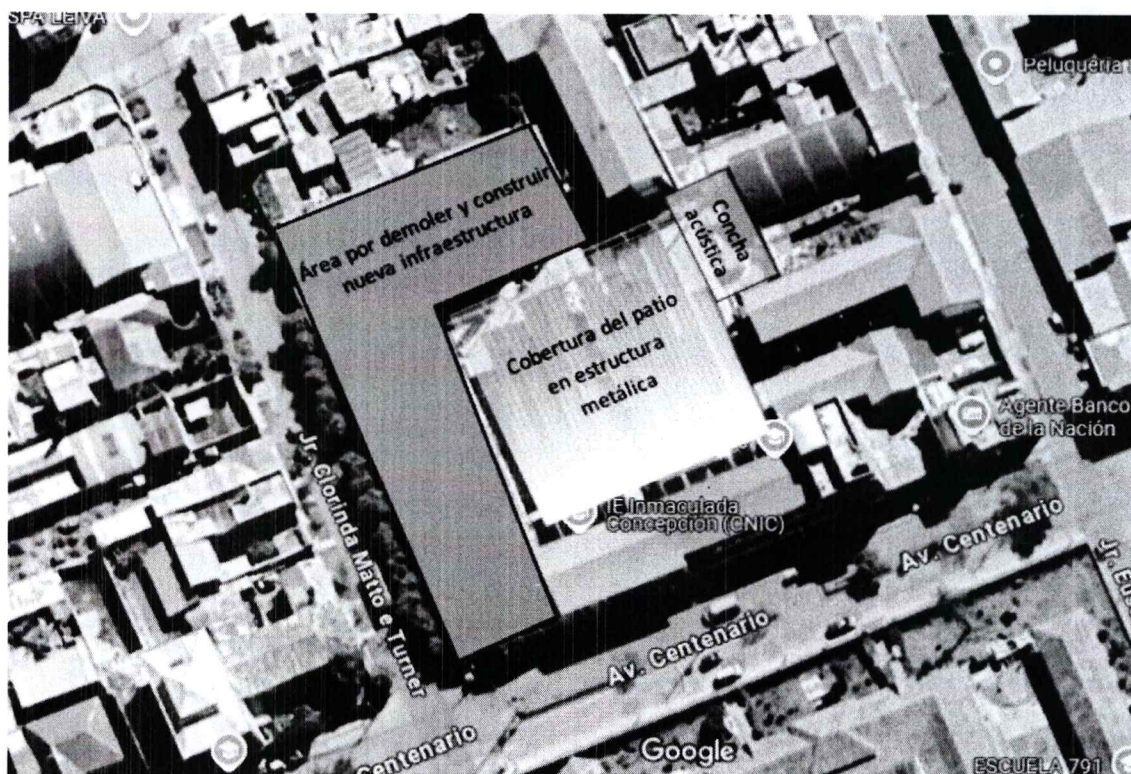
Las brechas significativas en infraestructura y equipamiento limitan el derecho a una educación digna y de calidad.

- La infraestructura física para cuatro centros de cómputo presenta equipamiento deteriorado, devaluado y desgastado.
- El equipamiento tecnológico del total de aulas está totalmente deteriorado, requiriendo mantenimiento correctivo al menos una vez al mes.
- El pabellón antiguo (20 aulas) en su totalidad presenta hundimiento, graves fisuras y techo deteriorado a punto del colapso.
- El pabellón de INFES (12 aulas) está deteriorado, presentando hundimiento, fisuras y alto riesgo de colapso.
- Pabellón de SSHH, de uso exclusivo de estudiantes, está deteriorado y requiere renovación urgente.
- La cantidad de aulas es insuficiente para atender acciones de refuerzo escolar.
- El centro de escucha no cuenta con infraestructura.
- Los clubes de periodismo escolar, ajedrez, ambiental-ecologistas, rubikitas, deportivo y banda de músicos carecen de infraestructura.

- No se cuenta con un escenario de promoción del arte, la cultura y la presencia socio-cultural (teatrín, concha acústica o escenario cultural).

1.6. Propuesta de Solución

Tras el análisis de la problemática educativa en la Institución Educativa "Inmaculada Concepción" de Sicuani, se logró detectar como principales demandas, sobre la base de los problemas priorizados, y las necesidades por atender, así mismo se pone una imagen referencial sobre el área de intervención que tendría la misma.



Renovación de la infraestructura educativa, consistente en:

- 34 aulas
- 06 ambientes para clubes estudiantiles
- 03 módulos de SSHH para damas
- 03 módulos de SSHH para varones
- 02 aulas para centros de computo

Ampliación de infraestructura educativa, consistente en:

- 01 taller de corte y confección
- 01 taller de soldadura
- 02 ambientes para guardianía
- 01 caseta de control de ingreso y salida del personal y estudiantes
- 01 patio para nivel primario
- 01 subdirección de nivel primario
- 06 aulas para nivel primario
- 01 teatrín escolar, o escenario artístico, cultural.
- 01 cobertura total del techo del patio de la I.E

Equipamiento con tecnología informática de apoyo a los procesos pedagógicos consistentes en:

- 64 pantallas interactivas de 98 pulgadas (50 aulas, 04 subdirecciones, 04 coordinaciones pedagógicas, 02 centros de cómputo, 02 aulas de innovación pedagógica, 03 laboratorios).
- 135 terminales de la intranet (30 PC de escritorio, por cada centro de cómputo (02) y aula de innovación pedagógica (02), 15 PC, uno por cada Subdirección y coordinación pedagógica.
- 03 fotocopadoras
- 90 laptops, uno por cada docente
- 05 proyectores multimedia.

IV. CONCORDANCIA DE LA NORMA CON EL ACUERDO NACIONAL

La norma se encuentra plenamente alineada con los siguientes ejes estratégicos del Acuerdo Nacional, suscrito por el Estado peruano y las principales fuerzas políticas y sociales:

- Política 12: Equidad y justicia social.

Se promueve el cierre de brechas en infraestructura educativa, beneficiando a niñas y adolescentes de una provincia históricamente relegada.

- Política 13: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad.

La ley crea las condiciones físicas y tecnológicas necesarias para garantizar aprendizajes significativos en un entorno digno y moderno.



- Política 16: Promoción de la ciencia y tecnología.

El proyecto contempla equipamiento moderno, conectividad y ambientes que fomentan habilidades digitales, STEM y vocaciones científicas.

- Política 26: Estado eficiente, transparente y descentralizado.

El PEIP se ejecutará bajo estándares modernos de gestión pública, con enfoque de resultados y articulación intergubernamental.

V. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley representa una intervención estratégica de alto impacto social, educativo y económico para la provincia de Canchis, la región Cusco y, por extensión, el país. La renovación y ampliación de la infraestructura educativa, así como la incorporación de equipamiento tecnológico moderno en la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Sicuani, genera beneficios tangibles e intangibles que exceden ampliamente los costos de su implementación.

Desde el enfoque de beneficios sociales, la mejora de las condiciones físicas y tecnológicas de la institución permitirá ofrecer una educación de mayor calidad, inclusiva y segura para más de 1500 estudiantes, en su mayoría mujeres. Se espera una reducción significativa de los niveles de deserción escolar, sobre todo en zonas rurales, así como un aumento en los indicadores de rendimiento académico, permanencia estudiantil y desarrollo de habilidades digitales.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La aprobación de esta ley acelerará y garantizará la sostenibilidad presupuestal y priorización para la implementación del Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) para la renovación, ampliación y modernización de la infraestructura educativa y el equipamiento tecnológico de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Sicuani, en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Los beneficios de esta inversión superan ampliamente sus costos cuando se consideran los impactos en reducción de pobreza, igualdad de oportunidades, competitividad regional, fortalecimiento institucional y retorno social futuro. Se trata, por tanto, de una inversión socialmente rentable, fiscalmente responsable y éticamente impostergable.